



COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO
CONCEPCION

Adecuaciones o Apoyos en la Rendición de PTU Postulantes Proceso de Admisión 2021



Departamento de Psicopedagogía y Diferencial
Departamento de Orientación



Los postulantes en situación de discapacidad pueden solicitar ajustes, adecuaciones y apoyos necesarios para resguardar la igualdad de oportunidades en la rendición de las pruebas.

Para este proceso se entenderá por persona con discapacidad lo establecido por el Artículo 5 de la Ley 20.422, el cual consigna: "Persona con discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".



En el momento de inscribirse para rendir la PTU el postulante deberá solicitar los ajustes, adecuaciones o apoyos requeridos en el Portal de Inscripción, adjuntando en la plataforma los documentos requeridos.

La información requerida se divide en **obligatoria y **complementaria**.**

❖ **Obligatoria, al menos uno de los siguientes documentos:**

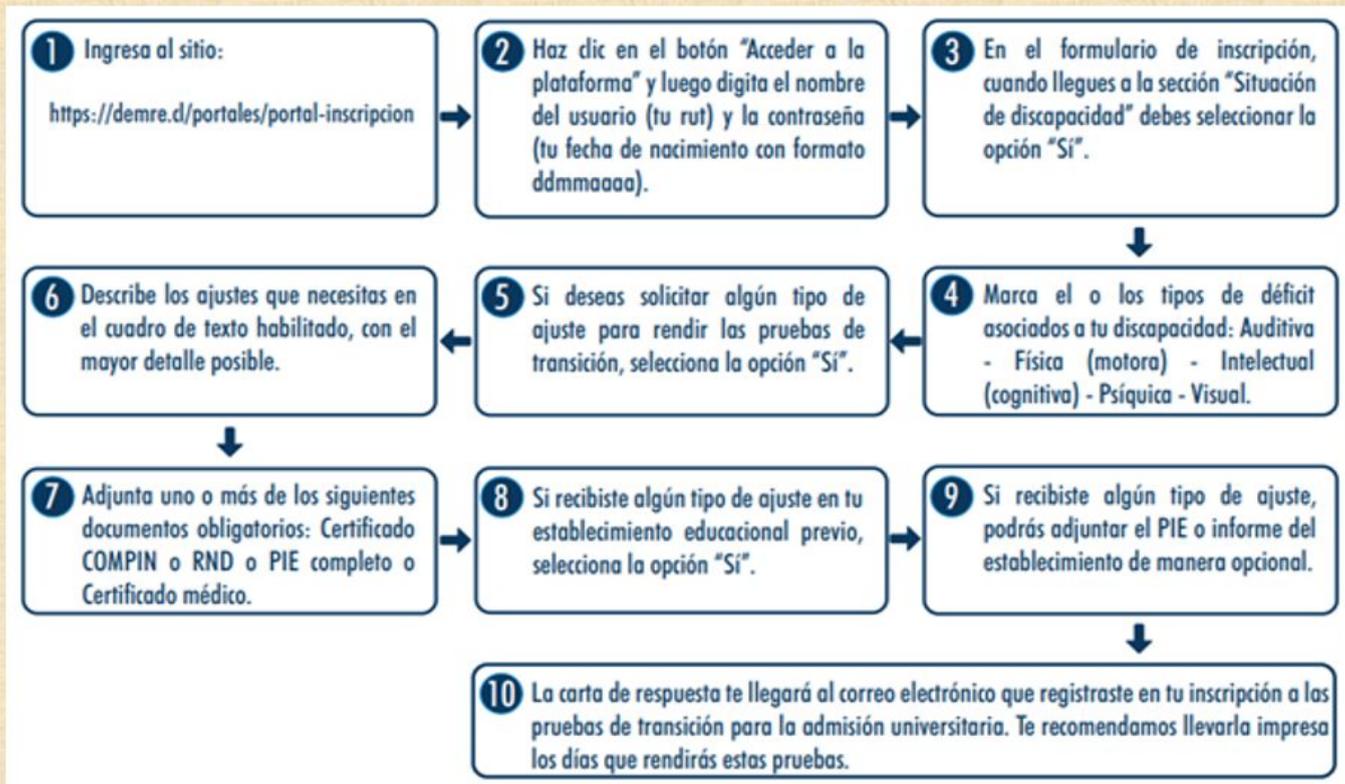
- 1.- Fotocopia del certificado emitido por la respectiva Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) vigente.
- 2.- Fotocopia del carné o certificado emitido por el Registro Nacional de Discapacidad vigente.
- 3.- Certificación médica que determine la discapacidad que presenta y su grado. El certificado no deberá tener una antigüedad mayor a tres años desde su emisión y una vez enviado será visado por el Servicio Médico de la Universidad de Chile (SEMDA).

❖ **Complementaria:**

- 1.- El “Formulario Único...” descrito previamente.
- 2.- Un informe del establecimiento educacional, o institución de educación superior previa, que contemple sus características, necesidades educativas y los ajustes, adecuaciones o apoyos definidos.

La definición de los ajustes, adecuaciones o apoyos será resuelta por el DEMRE en atención a la evaluación efectuada por un Equipo Técnico Interdisciplinario, que asesora este proceso y que está conformado por académicos y profesionales especializados en el **apoyo** a estudiantes en situación de discapacidad de instituciones de educación superior, del Servicio Nacional de la Discapacidad, y del Ministerio de Educación

La respuesta a la solicitud del postulante se realizará dentro de los 40 días hábiles siguientes al cierre del proceso de inscripción, por medio de correo electrónico.



Tipos de ajustes que se pueden solicitar según la necesidad

Baja visión:

- Sala primer piso.
- Sala común sin apoyo de examinador.
- Sala individual con apoyo de examinador.
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos.
- Prueba y hoja de respuesta en macrotipo.
- Ingreso de implementos necesarios, (lupas, atril, etc.)
- Examinador con credencial espera en la puerta del local.
- Otros.



Persona con ceguera:

- Sala primer piso.
- Sala individual.
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos.
- Computador con sintetizador de voz y láminas táctiles.
- Lectura de las pruebas con descripción de imágenes.
- Apoyo para el llenado de la hoja de respuesta.
- Ingreso de implementos necesarios, (regleta, punzón, ábaco, etc.)
- Examinador con credencial espera en la puerta del local.
- Otros.



Discapacidad física:

- Sala primer piso.
- Sala común sin apoyo de examinador.
- Sala individual con apoyo de examinador.
- Computador para manipulación de folleto digital.
- Mesas y sillas separadas.
- Examinador (res) de apoyo.
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos.
- Ingreso de implementos necesarios, (cojín, férula, puntero cefálico, etc.)
- Examinador con credencial espera en la puerta del local.
- Otros.



Hipoacusia/sordera:

- Sala individual
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos.
- Examinador para lectura labial.
- Interprete de lengua de señas, chileno(a).
- Otros.

Trastorno ansioso y/o del ánimo:

- Sala individual
- Pausa (sin tiempo adicional).
- Sala sin estímulo.
- Otros.



Trastorno Específico del Aprendizaje:

- Sala con máximo de cinco personas.
- Sala sin estímulos.
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos.
- Otros.

Trastorno de Déficit Atencional:

- Sala con máximo de cinco personas.
- Sala sin estímulos.
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos.
- Otros.



Espectro Autista:

- Sala individual.
- Sala sin estímulos.
- Postulante elige ubicación en la sala.
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos.
- Examinador para el refuerzo de las instrucciones.
- Ingreso de implementos necesarios(mantas, cojines, etc.)
- Otros.



Discapacidad Intelectual:

- Sala con máximo de cinco personas.
- Sala sin estímulos.
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos.
- Examinador para el refuerzo de las instrucciones.
- Otros.



Si tienen alguna duda pueden escribir
al correo electrónico :

solicitudajustes.demre@uchile.cl

DEMRE = Departamento de Evaluación, Medición y
Registro Educacional

